

# Boletín Oficial

Año III

AGOSTO DE 1926

Núm. 29<sup>1</sup>



Excmo. Sr. General de Brigada, Jefe de E. M. de Capitanía Gral. de esta Región  
**D. ENRIQUE ALIX RECALDE**

# CASA CADEROT

REGALADO, 9 - - VALLADOLID

Surtido completo en Banderas, Estandartes,  
Banderines de Distrito, insignias de Somatenes,  
Portafusiles, Portacarnet, Cartucheras,  
Chapas para distintivo, etcétera, etcétera

Todo reglamentario para la 7.<sup>a</sup> Región  
y aprobado por la superioridad



## SOMATENES

Según disposiciones reglamentarias el uso de arma corta está permitido a los Cabos, Sub-Cabos, Escoltas de Banderas y a todos aquellos individuos del Somatén que habitando en caseríos o despoblados justifiquen la necesidad de la misma.

El modelo predilecto de los SOMATENES es la pistola ASTRA.

Por su alta precisión de tiro, fácil manejo, absoluta seguridad, elegante presentación.

DESCONFIAD de cualquier arma que no ofrezca las ventajas de la pistola ASTRA.

La GARANTIA de su SUPERIORIDAD sobre otros modelos demuestra el ser reglamentaria en el EJERCITO, en la MARINA DE GUERRA y en todas las instituciones armadas.

CALIBRES: 6,35, 7,65, 9 milímetros corto y 9 milímetros largo (reglamentario).

NOVEDAD: Equipo para tiro reducido con cartuchitos cal: 4 milímetros, a emplear en las pistolas 7,65 y 9 milímetros corto.

NUEVO MODELO: ASTRA 600, cal: 9 milímetros (reglamentario) con culata-estuche y alza adaptable para distancias hasta 1000 metros.

«De venta en todas las buenas Armerías».—Catálogos sobre demanda.

«Fabricantes»: Unceta y Compañía, Guernica (Vizcaya).—Delegación en Valladolid: A. FRAILE, Razón: Comandancia General de Somatenes.



# BOLETÍN OFICIAL

DE LOS

## Somatenes de la 7.ª Región

Año III

AGOSTO DE 1926

Núm. 29

TIRADA: 19.000 EJEMPLARES



### SECCION OFICIAL

Con motivo del cobarde y criminal atentado a la persona del Excmo. Sr. Teniente General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Presidente del Consejo de Ministros y creador de nuestra institución, la Comandancia le ha dirigido el telegrama siguiente:

«Valladolid, 3 de Agosto 1925. Comandante General accidental Somatenes 7.ª Región, a Presidente Consejo Ministros.—Madrid. En nombre del Comandante General (ausente) vocales, jefes y oficiales, auxiliares y afiliados, y en el mío propio envíole entusiasta felicitación por haber salido ileso del criminal atentado.—El Comandante General accidental.—*Victoriano de la Peña.*»

El Excmo. Señor Teniente General Presidente del Consejo de Ministros D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, en nota facilitada a la Prensa participa, que en la imposibilidad de poder contestar particularmente al excesivo número de entidades y particulares que le han felicitado con ocasión del atentado de que fué objeto, da a aquellos y a estos las más efusivas gracias.

### NECROLOGICA

Ya cerrada nuestra edición, hemos sabido la irreparable pérdida experimentada en la Comandancia General de la 1.ª Región por la muerte del prestigioso Teniente Coronel, Secretario de la misma, D Augusto Linares Souza.

A su atribulada familia, Comandante General y personal a sus órdenes, envía esta Comandancia el más sentido pésame.

## VALLADOLID Y SU PROVINCIA

### Concurso de Tiro

Acordado por la Comisión Organizadora en la Sesión celebrada el día 20 de Junio último, la celebración de certámenes de tiro, el de esta Provincia se verificará en la segunda quincena del próximo Septiembre.

Las condiciones de las tiradas estarán de manifiesto en las Oficinas de la Comandancia General y en el Polígono del Tiro Nacional.

El día y hora se anunciará oportunamente.

COPA DE PLATA DONADA POR EL SUBCABO DEL BARRIO DE ARGALES DON DELFIN RODRIGUEZ ESPAÑOL.

#### CONDICIONES DE LA TIRADA

- 1.<sup>a</sup> Arma libre corta.
- 2.<sup>a</sup> Posición: De pie sin apoyo.
- 3.<sup>a</sup> Distancia: 25 metros
- 4.<sup>a</sup> Blanco: Circunferencia máxima 0,50 metros.
- 5.<sup>a</sup> Blanco: Circunferencia mínima 0,05 metros.
- 6.<sup>a</sup> Diana o negro: 0,020 metros
- 7.<sup>a</sup> Disparos: Diez.
- 8.<sup>a</sup> Matrícula: Una peseta.
- 9.<sup>a</sup> Tiempo máximo concedido para los diez disparos: VEINTE MINUTOS.

Este concurso es exclusivamente para Cabos, Subcabos y Escolta de Banderas de Somatén Local, y tendrá lugar el mismo día en que se celebre el provincial.

La COPA será entregada al que mayor puntuación alcance y en caso de empate, al que más impactos tenga en la diana negro número 10, cuya resolución decidirán los señores del Jurado.

## Segovia

El de esta Provincia se verificará igualmente en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Competición.—«Copa del Somatén Nacional» para individuos del Somatén de la 7.<sup>a</sup> Región.

2.<sup>a</sup> Competición.—«Copa del Somatén Provincial» para Somatenes de la Provincia de Segovia.

3.<sup>a</sup> Competición.—«Copa del Somatén Local» para individuos del Somatén pertenecientes al de la Capital.

4.<sup>a</sup> Competición Especial.—«Copa del Triunfo» para determinados individuos del Somatén; por disposición expresa del donante *Don Cecilio de Tremoya y Palet, de Manila*.

5.<sup>a</sup> Competición.—«Copa Militar» para Somatenes de la Provincia de Segovia.

6.<sup>a</sup> Competición.—«Concurso de Arma Corta de Guerra» para individuos pertenecientes al Somatén de la Región que por su cargo puedan usar esta clase de armas, y

7.<sup>a</sup> Competición.—«Campeonato Segoviano de Somatenes de la 7.<sup>a</sup> Región» para todos los individuos pertenecientes al Somatén de la Región que hayan obtenido premio en alguna de las cinco Competiciones de arma larga enumeradas anteriormente.

A estas Competiciones seguramente habrá que añadir una tirada de honor en condiciones especiales que oportunamente se dará a conocer.

Será condición indispensable para poder asistir a este Concurso de Tiro, pertenecer al Somatén de la 7.<sup>a</sup> Región, desde antes del anuncio del mismo, o después de dicha fecha, abonando anticipadamente la suscripción de dos semestres al Boletín.

Las clases de armas que puedan utilizarse en este Concurso serán todas las rayadas de retrocarga (maüser, carabina, rifle, tercerola, etc., siempre que reúna las debidas condiciones de seguridad, de cuyas armas deberán ir provistos los tiradores, siendo además de su cuenta las municiones que necesiten.

Deseando dar a conocer el Reglamento, condiciones y premios asignados a cada una de las Competiciones y con el fin de que este Concurso se vea nutrido por el mayor número de Somatenes, oportunamente se remitirá a los respectivos Auxiliares Militares el programa.

En la Provincia de Segovia reina gran entusiasmo entre sus afiliados para asistir al antedicho Concurso de Tiro, esperando despertará interés entre los Somatenes de la Región, dando lugar con su asistencia a estrechar los lazos de unión y compañerismo que debe existir entre todos los Somatenes pertenecientes a la 7.<sup>a</sup> Región.

---

## REVISTAS

---

El Capitán auxiliar D. Teófilo Sanz San Miguel, me participa, como resultado de la revista pasada a los distritos del partido de Cuéllar, el brillante estado en que se presentaron a la misma los

afiliados del distrito de Mata de Cuéllar, que sin categorías que les hayan dirigido, estimulados por su propio entusiasmo, han sabido colocarse a la altura de los mejor organizados.

Igualmente elogia a los somatenes de los distritos de Navas de Oro, Chañe, Agrados, Hontalvilla, Olambrada y San Martín y Mudrián, a todos los cuales felicito muy efusivamente, esperando que su conducta servirá de ejemplo a todos.

Así mismo hace resaltar la conducta del cabo del partido don Gregorio Poza, que le ha facilitado la gestión acompañándole a los diferentes distritos.

El celoso y digno Comandante auxiliar de Segovia, D. Víctor Martínez Sánchez, con escrito de fecha 31 del pasado julio, remite cinco instancias en las que 120 individuos, concejales y empleados del Excmo. Ayuntamiento de dicha capital, solicitan ingreso en nuestra Institución.

El hecho no necesita comentarios por su consoladora elocuencia. El señor Alcalde y afiliado de Segovia, a quien se debe este éxito, que proclama la excelencia de nuestros ideales, merece la gratitud e incondicional adhesión de las personas amantes del orden y de la justicia y de cuantos integramos este Ejército de paz.

Esta Comandancia, por conducto de su órgano oficial, se complace vivamente en testimoniar al indicado señor alcalde de Segovia la expresión de dichos sentimientos, y confía en que tan saludable ejemplo ha de ser imitado por cuantos sientan dentro de su ser el santo amor a la patria, que es el primer cariño, la primera virtud del hombre civilizado.—El Comandante General accidental, *Victoriano de la Peña*.

## P L U S - U L T R A

1492-1926

¡Salve Patria de Patrias!... ¡Salve España!  
Patria eres del honor y de las flores;  
del sol que tus campiñas dora y baña  
al fulgor de sus ígnos resplandores.  
De mujeres hermosas, querubines,  
hechas de nieve, rosas y jazmines,  
que luchan con la indómita arrogancia  
de los heroicos hijos de Numancia.

.....

Patria de Patrias dije y es muy cierto,  
pues lo mismo en el cálido desierto  
que en las heladas cumbres de los Andes,  
has vencido en los páramos de Flandes;  
el azote tu fuiste y el espanto  
del árabe en el golfo de Lepanto,  
y abates del coloso la demencia.  
en Bailén, por tu santa independencia.

.....

.....

Reconquistados tus paternos lares,  
intrépida te lanzas a los mares;  
y allende del Atlántico profundo  
descubres un hermoso Nuevo Mundo,  
fijando en él, al asentar tu planta,



la cruz del Redentor, divina y santa,  
y los lazos amantes  
del verbo irresistible de Cervantes.  
¡Ah! Sin la ciega fe, que hinchó sus velas,  
¿Qué fuera de tus pobres carabelas?

.....

¡Patria mía!... ¡Raza hispana!.., dura raza de gigantes,  
A pesar de tus reveses, es en todos los instantes,  
siempre heroico y siempre firme, tu carácter nacional,  
Es el mismo en el desierto, que en el hielo de los Andes  
y en el Etna pavoroso, y en los páramos de Flandes,  
y en el golfo de Lepanto, y en Bailén y en San Marcial.

.....

Hoy, lo mismo que cuando eras soberana de dos mundos,  
tienes célebres caudillos y filósofos profundos,  
y científicos y artistas de renombre universal.  
Hoy admira el orbe entero la nobleza de tus Reyes,  
la hidalguía de tus hijos y la fuerza de tus leyes,  
y tus épicas hazañas, te proclaman inmortal.

.....

Los hechos se repiten, y tu historia  
traza una nueva página de gloria.

.....

## Palos-Buenos Aires.

Unidos por sagrados vínculos fraternales,  
de ardiente patriotismo, de santa abnegación,

van a lanzarse a ignotos espacios siderales,  
en pos de sus quiméricos, sublimes ideales,  
émulos españoles, del inmortal Colón.

Silencio solemne... Plegaria sentida  
dirigen los náutas al Sumo Hacedor.  
La emoción intensa, suspende la vida...  
son estos instantes, de ansia indefinida,  
de dicha, de espanto, de gloria y amor.

Ejército y Marina, y pueblo laborioso,  
se lanzan atrevidos, de la aventura en pos.  
¡Son cuatro solamente! Espectáculo hermoso,  
locura sacrosanta, suceso portentoso  
que llevarán a cabo, con ayuda de Dios.

El aparato es frágil, mas es la fe arraigada,  
la ciencia es poderosa; el arte fuerte es.  
La furia de los vientos, ante ellos se anonada...  
para hombres de este temple, no hay imposible nada,  
después de prosternarse del Señor a los pies.

La fe es ciega; no teme los mares procelosos,  
ni el frío de los polos, ni los rayos del sol...  
y cuando la profesan los hombres estudiosos,  
son heróes... son santos... son... todopoderosos  
dignos de haber nacido bajo el cielo español.

Y en alas de esa fe, remonta el vuelo  
la aeronave sencilla,  
más débil que las naves que surcaron  
las aguas del Atlante, con su quilla.

Y van audaces, escalando el cielo  
sobre elemento móvil, sin orilla,  
estos hombres heroicos, que soñaron,  
e intrépidos su ensueño realizaron.

.....

Con marcha reposada, mecido blandamente,  
se aleja el hidroplano de Palos de Moguer.  
Zumba de los motores el sonido estridente...  
Los pañuelos agita frenética la gente...  
¡Ahí va el alma española! ¿La veremos volver?

Con ánimo sereno y esforzado,  
siguen exactamente  
la ruta que ellos mismos se han trazado,  
y arriban felizmente  
de cada etapa, al límite fijado,  
recibiendo a su paso mil honores  
entre el aroma de infinitas flores.

En vuelo portentoso,  
el Atlántico salvan proceloso,  
estos cuatro titanes. ¿Fué demencia  
realizar tan magno pensamiento?...  
¡Hoy se domeña el viento  
al mágico conjuro de la ciencia!

.....

¡Heroes de epopeya!... Cien naciones  
aplauden hoy vuestra sublime hazaña,  
y por vos laten hoy los corazones  
de la joven América y de España...

.....

Sois mensajeros del amor materno.  
Sois portadores del materno abrazo,  
y testigos también, del amor tierno  
que une a las dos en apretado lazo.

.....  
.....  
.....

¡Franco, Ruíz de Alda, Durán y Rada!  
Seguís la historia que abrió Colón.  
Cumplís la noble, misión sagrada  
que Dios impuso a nuestra Nación.

.....

¡Franco, Ruíz de Alda, Durán y Rada  
encarnaciones de la virtud!  
Como una humilde flor, delicada,  
quiero ofreceros, se que no es nada,  
mi testimonio de gratitud.

A. UFANO

## EL SOMATENISTA, SUS DERECHOS Y DEBERES

El somatenista, como todo ser racional, tiene derechos y deberes; derechos y obligaciones. El hombre es un libro-caja con haber y debe. Los derechos son sagrados, los deberes santos; unos y otros obligatorios. Derechos y deberes son correlativos, y como todo lo que es personal, intransferibles e inalienables.

Todo somatenista tiene, por lo tanto, frente a honrosos derechos, nobles deberes de ineludible cumplimiento que debe procurar con más ahinco cumplirlos, precisamente porque hoy día el epicureismo se ha enseñoreado del mundo con el lema «haz respetar tus derechos y olvida tus deberes», como si estos no fueran inherentes a aquellos, o como si unos no fueran suplemento de los otros y ambos entre sí complementarios.

No formemos de ellos aquel falso y pobre concepto que en el orden espiritual y en el concepto ético del vivir social, formula Maquiavelo en su obra política «La educación del príncipe», poniendo en boca del príncipe o gobernante de la nación palabras como estas: «la justicia, la buena fe y la humanidad, deben de estar en boca del príncipe, pero nunca en su corazón».

En nuestros labios debe de estar siempre la palabra derecho, que es respeto, pero acompañada de la palabra deber que es cumplimiento, que es holocausto, que es sacrificio.

Generalmente, y en todo orden de cosas—mísera condición humana—solemos saber de memoria nuestros derechos y tener ignorancia supina de nuestros deberes. El somatenista debe conocer y practicar unos y otros para el mejor cumplimiento de su honroso cargo, porque ya sabéis que el Somatén es una Institución formada por una falange de aguerridos ciudadanos (aguerridos, no en el arte de la guerra, ejército milicia, sino para la defensa del orden social, filántropos, humanitarios) conscientes de sus deberes de ciudadanía; luego mal pueden cumplirse estos si no se conocen, si se ignoran. ¿Y qué deberes son estos? Muchísimos. El de ser prudentes y justos; honrados, cooperadores de las autoridades para el mantenimiento del orden público; defensores de la vida y bienes de los ciudadanos; ser abnegados y cumplir cuanto en el párrafo segundo del artículo primero del Reglamento

de Somatenes Armados se consigna como objeto del somatén. Dice un distinguido escritor que no debe reclamar ningún derecho quien no cumple sus deberes.

No olvidemos que al pertenecer a esta honrosa, noble y heroica institución, juramos ante la Bandera, a más de su justa defensa, cumplir el reglamento que nos rige, y este ordena, como imperativo categórico, cumplir con los derechos y deberes que dicha Institución señala en el orden social; y ya dijo Séneca: «antes de ofrecer debemos meditar, pero después de haber ofrecido, debemos cumplir siempre». ¿Que algún espíritu pusilánime se ve agobiado por el peso que representa la innumerable lista de deberes (muchos no enumerados) que gravitan sobre el somatenista? Yo le contesto que no hay probada razón de alarma, pues si a todo deber se opone un derecho, tantos deberes surjan tantos derechos nacen, compensados aquellos debidamente con las utilidades que reporta su cumplimiento, ya que los fines de esta honrosa institución se traducirán así, en el orden material en mayor riqueza por la mayor armonía y concordia en que se desenvuelven las actividades físicas de los ciudadanos todos, y en el orden espiritual por la satisfacción interior, tranquilidad de conciencia y la paz, precioso sedante del espíritu; paz, paz y siempre paz.

¿Queréis cumplir vuestros deberes de somatenista, no como pesada carga (que aquellos os pudieran parecer) sino como vehemente deseo nacido al calor de justa y noble causa a la que servís, por la que peleáis, a la que defendéis y a la que por entero os consagrais? Poned en lo más alto, en la cúspide o meta de vuestros sagrados deberes, el más santo de la defensa de la Bandera Patria, que en el orden material es nuestro suelo, en el personal nuestro yo, en el legendario nuestro ideal, en el amoroso

nuestra más tierna y dulce madre, y por último, en el orden espiritual—ascetismo, misticismo—es toda una religión, porque es archivo de nuestras máspreciadas creencias y bendito relicario donde está guardado nuestro amor patrio; amor sublime, amor excelso, amor heroico, amor santo...

TIMOTEO FERNANDEZ DEL CORRAL

Morales del Vino, 26-7-926.

## Servicios prestados por el Somatén

### AVILA

*Malpartida de Corneja.*—El día 3 de julio, el cabo de este distrito don Juan Manuel Sánchez, en unión del sub-cabo y de los somatenes D. Basilio Sánchez, D. Blas Lázaro, D. Vicente Jiménez, y D. Vicente Hernández, procedió a la expulsión de una cuadrilla de gitanos que se habían aposentado en el término, y amenazado de palabra a un vecino del distrito de Avedillo.

*Hoyo de Pinares.*—En 18 de Junio último, el somatén D. Jerónimo Ibáñez detuvo y condujo al pueblo a un individuo que trataba de herir a otro a pedradas.

El 29 del mismo mes, el cabo detuvo y puso a disposición del Juzgado a tres jóvenes de la localidad, como presuntos autores de la agresión sufrida por otro joven del distrito, así como una navaja con la que le habían amenazado.

El día 5 de julio, el citado cabo auxilió al señor Juez en la captura y conducción de un joven denunciado por agresión al vecino José Alonso.

### CACERES

*Alcúscar.*—Por el cabo de este distrito D. Alberto Fernández, en 23 de

abril último, fué denunciado el vecino José Pozo Rey, por blasfemar en la vía pública, se le condenó a un día de arresto y las costas del juicio.

Por el somatén D. Diego Félix Valles, en 25 del mismo y por escándalo en la vía pública, fueron denunciadas las vecinas Catalina Valles y Camila Pozo, se las condenó a dos días de arresto y las costas.

En 2 de mayo siguiente, y por la misma falta, fué denunciado por el somatén D. Juan Fernández el vecino Francisco Baldonado, fué condenado a seis días de arresto y las costas.

En el mes de febrero, por los somatenes D. Valentín Borrego, D. Antonio Pérez, y D. Facundo Carbajal, fueron denunciados los vecinos Antonio Bonilla y Javier Lozano, por pastoreo abusivo, ambos fueron multados, en proporción a los daños causados.

*Logrosán.*—El cabo de este partido detuvo y puso a disposición de la autoridad, al vecino José Solís, que, en estado de embriaguez, insultó y amenazó a su convecino Francisco Villa.

*Navezuelas de Cabañas.*—Por el somatén de este distrito fué capturado y puesto a disposición de la autoridad el vecino Afrodisio Porras, autor de lesiones inferidas a su convecino Luis Cortijo.

*Robladillo de Trujillo.*—Por el cabo interino de este distrito, y afiliados D. Antonio Pérez, D. Ricardo Pulido, y D. Matías Gómez, se prestó en 2 de junio último el servicio de custodiar el cadáver del vecino Eloy Mateos Gómez, que víctima, según se supone, de un accidente, cuando echaba de comer al ganado de cerda de su propiedad, fué hallado mutilado por dichos animales.

*Valdeobispo.*—El cabo de este distrito, y afiliados a sus órdenes, contribuyeron en 25 de julio último a la extinción de un incendio que en un momento destruyó cuatro edificios.

Sofocado el siniestro, se montó el servicio de vigilancia de los enseres salvados y de observación en previsión de que se reprodujese el incendio.

## SALAMANCA

«En el mercado que los jueves se celebra en la villa de Ledesma, surgió



el día 15 de julio una alteración de orden público, por la actitud levantisca de un grupo de segadores que pretendía imponerse a los demás compañeros y a los patronos, para que los contratos de trabajo se hicieran al tipo que ellos pretendían. Cuando por la excitación y el número (unos trescientos) de los que tomaban parte en la cuestión, todo el mundo temía que el alboroto tuviera muy desagradables consecuencias, intervino con gran fortuna el cabo del distrito de Peñilla D. Feliciano de Burgoa, quien dando pruebas de gran tacto y energía detuvo a los promotores del conflicto entregándolos a las Autoridades locales, evitando con ello las desagradables consecuencias que el hecho hubiera seguramente tenido.»

*Monforte de la Sierra.*—A las dos de la madrugada del día 2 de julio, por el somatén Antonio Rivero, fué sorprendido el vecino Manuel García, robando garbanos en una finca propiedad del convecino de ambos Pedro Pérez, a quien por el citado somatén, se dió cuenta del hecho, así como al Juzgado municipal, que instruye diligencias.

*San Muñoz.*—El cabo de este distrito, en 6 de julio, detuvo y condujo a presencia del dueño de la quinta «Villa Adelfa», a un segador portugués que se había apoderado de un pato en la indicada finca.

El 18 del mismo mes, y requerido por el Sr. Alcalde logró reducir a más de 500 segadores portugueses que trataban de ejercer coacción en los obreros que trabajaban en el campo.

En previsión de que volvieran a su actitud anterior se dedicó, en unión del somatén Ulpiano Carpio, que le ayudó a llevar a efecto este servicio, a la vigilancia de los sembrados hasta después de conseguir la normalidad.

## SEGOVIA

*Aldealengua de Santa María.*—El día 7 de marzo fué agredido en la puerta de su domicilio el somatén de este distrito D. Agapito Sáinz, entregada la correspondiente denuncia al Juzgado municipal; éste condenó al agresor Víctor Guijarro, a cinco días de arresto e indemnización al herido, mas el pago de costas y gastos ocasionados.

Aprobada la sentencia por el Sr. Juez de Instrucción del partido, fué confirmada en lo referente al arresto y aumentada en cuanto a la indemnización.

## VALLADOLID

*Padilla de Duero.*—Por el somatén Evaristo Gómez, en 17 de julio, fueron denunciados a la autoridad local unos gitanos que tenían pastando sus caballerías en una plantación de árboles, por la citada autoridad fueron multados, destinándose su importe a fines benéficos. —

*Pollos.*—En virtud de denuncia presentada por el afiliado D. Francisco Rodríguez, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha impuesto a los vecinos de dicha villa Simón Díez y Moisés Muñoz, la multa de 50 pesetas a cada uno, por desacato al Somatén.

*San Miguel del Arroyo.*—Las reiteradas quejas de los afiliados de este distrito a su cabo, lamentándose de la desconsideración de que, como afiliados al Somatén, eran objeto por parte de sus convecinos, inspiró a dicha categoría la idea de emprender una activa y enérgica campaña en pro de los ideales que persigue nuestra Institución, y al efecto y de acuerdo con la autoridad local, publicó un bando, visado y sellado por ésta, en el que, en tonos mesurados, después de poner de relieve la alta misión del somatén, exhorta al vecindario a reprimir sus pasiones, a guardar el respeto debido a la Institución, y a la propiedad ajena, terminando por solicitar el apoyo de las autoridades y personas sensatas, para reprimir la blasfemia y cuanto significativo deshonor o impureza de costumbres a fin de mantener la paz y la justicia, bases de la prosperidad y del orden.

La Comandancia se felicita de que entre sus afiliados se hallen personas como el cabo citado, que, consciente de sus deberes y derechos y de acuerdo con las autoridades, según dispone nuestro Reglamento saben velar por el buen nombre de la Institución y exhorta a todos en general, a seguir tan saludable ejemplo, único medio de conseguir el laudable objeto para que ha sido creada.

*Torrelobatón.*—El 29 de junio, por ausencia de la Guardia civil y a petición del Sr. Juez Municipal, fué conducido a Mota del Marqués y puesto a disposición del Sr. Juez de Instrucción, un preso por estafa, procedente de

Velilla, practicaron este servicio los afiliados D. Heraclio Fernández, don Gregorio Lorenzo, D. León Magro, y D. Ambrosio Gusano.

*Torre de Esgueva.*—El cabo de este distrito, noticioso del robo del ganado de huela que se guardaba en un corral, y que se verificó violentando la puerta, reunió a los afiliados y después de dar aviso a las autoridades, dispuso la persecución, por distintos caminos, de los autores del robo, requirió al propio tiempo la ayuda del somatén del próximo distrito de Pombellida, cuyo cabo D. Pablo Malfaz, organizó su fuerza, a la que se sumaron muchos vecinos, dando una batida que terminó al alcanzar a los delincuentes, como a una legua del pueblo; no se les pudo capturar por haber huído a favor de la noche, pero dejaron abandonadas las 14 caballerías robadas, que fueron devueltas a sus dueños.

Este servicio fué prestado en la noche del 25 de julio último,

*Villacarralón.*—El día 29 de julio, el somatén D. Isidoro Vega, denunció en el Juzgado correspondiente al vecino de Fuentehoyuelo Julián Román, por hurto de fruta, siendo castigado con la multa de 5 pesetas.

## ZAMORA

*Madridanos.*—Por producir un escándalo en el teatro de la localidad, Esteban y Francisco Calzada, vecinos de la misma, fueron amonestados y conducidos a disposición del Juzgado, por el cabo del distrito.

Se les impuso la multa correspondiente.

*Santa Colomba de las Carabias.*—En la tarde del 6 del mes de julio, se inició un fuego, en cuya extinción ayudó eficazmente el somatén quedando satisfechos de su actuación, tanto el dueño del inmueble como el resto del vecindario.

*Villadepera.*—Por los afiliados D. José Iglesias y D. Tomás Formariz, fueron denunciados los vecinos Isidro Nieto y Miguel Valle, por pastoreo abusivo.

*Venialbo.*—En la noche del 17 de julio, el cabo de este distrito, en unión de otros somatenes, intervino en una reyerta entre cuatro vecinos de los que

tres quedaron tendidos en el suelo, conducidos al domicilio del cabo se le practicó la primera cura, siendo su estado de pronóstico reservado, después pasaron a los suyos respectivos, donde quedaron a disposición de la autoridad.

*Villanueva de Campeán.*—Por el cabo del distrito y cuatro afiliados a sus órdenes, fué denunciado ante el Juez municipal el vecino de Villamor de Los Escuderos, Donato Lozano, por pastoreo abusivo.

*Villardondiego.*—Por el somatén D. Julián Gamazo, fué denunciado el 5 de junio por pastoreo abusivo el vecino de Toro Marcelino Alvarez y por el Juez municipal le fué impuesta la multa correspondiente.

## Pueblos alta en el Somatén

*Cáceres.*—Galisteo.

*Salamanca.*—Morille y Campillo de Salvatierra.

*Segovia.*—Languilla y Pajares de Fresno.

*Zamora.*—Castrillo de la Guareña.

## Categorías alta en el Somatén

*Avila* —Narrillos de San Leonardo, cabo don Elías Sánchez Lumbreras.

*Salamanca.*—Morille, cabo don José Martín Valle y sub-cabo don Corrandino Martínez; Gomecello, cabo don Juan Iglesias Rollá y sub-cabo don Faustino del Rey Esteban; Villamayor, cabo don Rafael Rodríguez Vaquero; Cabeza de Béjar, cabo don Bernardo Spanche Miguel y sub-cabo don Rufino García Sánchez; Colmenares, cabo don Esteban Vicente Fernández y sub-cabo don Ramón Gómez Sancho.

*Segovia*.—Cantimpalos, cabo de pueblo don Filemón Asenjo Pedrazuela; Honrubia de la Cuesta, cabo don Gabino Ayuso Antón y sub-cabo don Simón Izquierdo Fernández.

*Valladolid*.—Roales, cabo don Primitivo Bécares de Santiago; Corrales de Duero, sub-cabo don Ramón Bombín Bombín.

*Zamora*.—Palazuelo de las Cuevas; cabo don Tarsino Olieta Manjón y sub-cabo don Manuel Garrido Garrido; Pomfria, cabo don Cirilo Fundidor Sejas; Cabañas de Sayago, don Clemente Rodríguez Vicente y sub-cabo don Andrés Carrera Fuentes; Castrillo de la Guareña, cabo don Pedro Tejedor Domingo y sub-cabo don Elnundo García Seco.

## Categorías baja en el Somatén

*Cáceres*.—Navalmoral, cabo del partido don Lázaro Sanz Montero; Descargamaria, cabo don Tomás Delgado Rodríguez.

*Salamanca*.—Madroñal, cabo don José Ahumada Grimaldos,

*Segovia*.—Riaza, sub-cabo don Francisco Alonso González; Santibáñez de Ayllón; sub-cabo don Lucas Fernández Bahón.

*Valladolid*.—Velliza, cabo don Millán Blanco Blanco.

*Zamora*.—Fuentesauco, cabo de partido don Daniel García Tola.

## Afiliados baja en el Somatén

POR TRASLADO DE RESIDENCIA

*Segovia*.—Segovia: Afiliados don Abdón Morales Martín, don Faustino Ibáñez Martín, don Joaquín López Ariani, don José Torres Uriarte, don José

Noguerán Salió, don Juan Garcimarlín del Pozo, don José García García, don Manuel Inés Monzón, don Federico del Olmo Alonso, don Mateo Rodríguez Martínez, y don Antonio Atienza Friay; San Martín y Mudrián, afiliado don Nicanor Fuentefajo Magdaleno.

*Cáceres.*—Navalmoral de la Mata; cabo de partido don Lázaro Sanz Montero, Descargamaría; cabo don Tomás Delgado Rodríguez.

*Salamanca.*—Béjar, Afiliado don José Redondo Montero; Chagarcía Mediano, Afiliado don Deogracias González; Robliza de los Coños, Afiliado don Nicolás Morán Rivas; Santibáñez de Béjar, Afiliado don Carlos Maestro Pérez.

*Valladolid.*—Valladolid, Afiliado don Luis Onís Fraile; Pedrajas de San Esteban, Afiliado don Manuel Rodas Miño.

*Zamora.*—Zamora, Afiliado don Valeriano Enrique Enrique.

#### POR NEGARSE A PAGAR EL «BOLETIN»

*Salamanca.*—Madroñal, cabo don José Ahumada Grimaldos.

*Segovia.*—Segovia, afiliados don Rosendo Iglesias Barbolla, don Juan Garcimartín, don Juan Carretero Ibera, don Leonardo López García, don Gabriel Ríos Naveira, don Francisco Sainz Cebrián, don Julián Ruiz Bernal, don Rafael Casado Martín, don Fermín Gómez Benito, don Juan José Peñalver, don Baltasar Velasco Revilla, don Manuel Lecea Escalzo, don Julián Pérez del Barrio, don Pablo Aragonés Sesyagite, don Alejandro Díaz, don Pablo López Sastre, don Mariano López Gómez, don Federico Barañano Serena, y don Isaac López Rodríguez.

#### POR HABER SIDO CONDENADO POR LOS TRIBUNALES

*Zamora.*—Villadepera, Afiliado don Lisardo Vicente Iglesias.

#### POR ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA

*Zamora.*—Fuentesauco, cabo de Partido, don Daniel García Tola.

## POR FALLECIMIENTO

*Cáceres.*—Aldea del Cano, afiliado, don Juan Pulido Andrada; Cáceres, don José Paz Palacios; Santibáñez el Alto, don Bonifacio Bonilla Martín; Malpartida de Plasencia, don Marcial Pereira Martín.

*Salamanca.*—Las Veguillas, afiliado don Juan A. Corral Arévalo.

*Segovia.*—Santa María de Nieva, afiliado don Bonifacio Gonzalo Santos.

*Valladolid.*—Fuente el Sol, afiliado don Daniel Ruiz Garrido; Medina de Campo, don Mariano Martín.

*Zamora.*—Cañizal, afiliado don Germán Sánchez Sierra, Pobladura de Valle, don Benito Martínez González; San Cristóbal de Entreviñas, don Gumersindo Navarro García; Villanueva del Campo, don Cosme González López.

El Excmo. Señor Comandante General, en nombre propio y en el de los Señores Vocales, Auxiliares, Categorías y Afiliados a la Institución envían a las familias de los finados su sentido pésame y las recomienda cristiana resignación.

## ESTADO NÚMÉRICO de los afiliados al Somatén, por fin del mes anterior

PROVINCIAS	Existencia anterior	Altas	Bajas	Existencia actual
Avila.....	2.035	9		2.044
Cáceres.....	4.473	23	11	4.485
Salamanca.....	4.097	56	13	4.140
Segovia.....	1.703	27	39	1.691
Valladolid.....	3.826	12	9	3.829
Zamora.....	3.178	24	25	3.177
TOTAL.....	19.312	151	97	19.366

# Boletín Oficial de Somatenes de la 7.<sup>a</sup> Región

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Comandancia General de Somatenes -- Capitanía General -- Valladolid

## SUSCRIPCION

Por años completos, remitiendo su importe por semestres adelantados, a razón de 0 75 ptas. por trimestre. 3.00 ptas  
Número suelto. . . . . 1.00 >  
Idem atrasado . . . . . 1.00 >

## ANUNCIOS

Una plana . . . . . 30 pesetas por una sola vez  
Media plana . . . . . 20 > >  
Cuarto de plana . . . . . 10 > >  
Octavo de plana . . . . . 6 > >

Los anunciantes enviarán sus peticiones antes del 20 del mes en que han de publicarse sus anuncios, siendo su pago adelantado, remitiendo el importe en letra o giro de fácil cobro a favor del Comandante General de Somatenes de la 7.<sup>a</sup> Región de Valladolid.

El importe del anuncio es íntegro, según la tarifa expresada, y al momento a cuenta del anunciante el impuesto del timbre y demás derechos.

Los peticionarios que pertenezcan al Somatén de esta Región, y para los anuncios de sus establecimientos o industrias, se les hará un descuento del 10 por 100 en los precios de la tarifa anterior, y un 5 por 100 a los terceros, como a otra persona o entidad que publique el mismo anuncio en números sucesivos.

La correspondencia al Director y Administrador del BOLETIN: Comandancia General de Somatenes.—Capitanía General.—Valladolid.